

RESOLUCION No. 87.1.1.1. 00299

Sonia Roca de Houser,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de diciembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada "VEGA TOBAR CIA. LTDA." en una sociedad anónima "VEGA TOBAR S.A.", aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor Luis Eduardo Vega Tobar, en su calidad de Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del doctor Fausto Guerrero N., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. SC.DIA.IAE.110 de 11 de febrero de 1987;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No. DJ-CAE-87-101 de 20 de febrero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM.86393 de 31 de diciembre de 1986;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada "VEGA TOBAR CIA. LTDA." en una sociedad anónima "VEGA TOBAR S.A."; b) aumento de capital por (S/.5'475.000,00) CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES 00/100, con lo que asciende a (S/.6'000.000,00) SEIS MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 6.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000,00) un mil sucres de valor cada una; y, c) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota la margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

000019

"VEGA TOBAR S.A."

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de abril de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima, aumentar el capital y establecer sus nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

20 FEB. 1982

SONIA ROCA DE HOUSER

DJ. CAE
EAdEB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 812 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a siete de julio de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Barba
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

